Información de Trámite

Nombre Trámite	CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Las personas naturales o jurídicas pueden solicitar el servicio de capacitación y sensibilización en temas de: Convivencia Ciudadana, Uso Adecuado del Espacio Público, Liderazgo Comunitario, Riesgos Sociales y Protocolos de Bioseguridad. El trámite deberá ser solicitado con un mínimo de 48 horas de anticipación a la capacitación, donde se establecerá: el tema, modalidad virtual o presencial, número de participantes de acuerdo al aforo, ubicación exacta o software a utilizar, contacto telefónico del solicitante. Para las capacitaciones presenciales se debe contar con implementos de bioprotección de los participantes y al menos dos puntos de conexión eléctrica de 110V habilitados.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas en el Distrito Metropolitano de Quito , en forma individual o en grupos organizados se encuentran habilitados para solicitar capacitación sobre temas de seguridad y convivencia ciudadana, conforme establece el Código Municipal en su libro IV, que será preocupación permanente de la Municipalidad la realización de campañas informativas y de formación en valores y normas de convivencia ciudadana. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Capacitación y sensibilización en temas de: Convivencia Ciudadana, Uso Adecuado del Espacio Público, Liderazgo Comunitario, Riesgos Sociales y Protocolos de Bioseguridad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Solicitud del trámite digitalizado y firmado cumpliendo con los parámetros establecidos en la descripción.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea” 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal **Canales de atención:** En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30
Base Legal	• Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero. Art. Capacitación y sensibilización en temas de: Convivencia Ciudadana, Uso Adecuado del Espacio Público, Liderazgo Comunitar.

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto. Art. Artículo IV.8.27.

Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311 **Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec **Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510
Transparencia	

Firmado electrónicamente por:
JUAN FERNANDO GARCIA CRESPO